

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

PROYECTO DE RESOLUCION:

VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD PROPICIE Y ARTICULE LAS INSTANCIAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MEDIANTE EL CUAL LOS AFILIADOS DEL IOSPER PUEDAN ADQUIRIR ÓRDENES DE CONSULTA MÉDICAS, DE INTERNACIÓN Y CHEQUERAS DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA RED DE LOCALES DE ENTRE RÍOS SERVICIOS O EN CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA RED LINK.

Gustavo A. OSUNA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Ministerio de Salud de la provincia asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad.

Entre sus diferentes facultades posee la de ejecutar planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas impartidas por el Gobierno provincial , así como también aquellos delimitados desde el orden nacional. De igual manera puede intervenir en la coordinación, articulación, diseño y complementación de sistemas de servicios de salud estatales; como la de contribuir en la difusión e información sobre los servicios sustantivos de salud a los destinatarios de los mismos para disminuir las asimetrías de información.

Por su parte, vale recordar que desde la creación como ente autárquico del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) se previó como objeto el de planificar, reglamentar, y administrar la promoción, prevención, protección, reparación y rehabilitación de la salud de sus afiliados y grupo familiar mediante la concesión de los correspondientes beneficios.

Particularmente, dentro las facultades del Directorio de dicho ente se encuentra la de celebrar convenios con otros organismo similares que no persigan fines de lucro tendientes al logro de una mejor atención de sus afiliados.

Entendiendo que el uso del cajero es una herramienta que usa toda la población, es por este motivo que se puedan extrar ordenes por cajero , ya que los mismos son accesibles las 24 hs del día .